



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN IEMS 14/2015 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PROPORCIONA
EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**

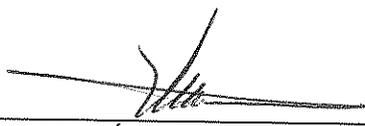
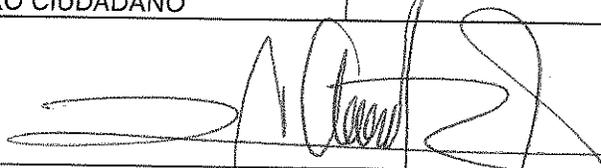
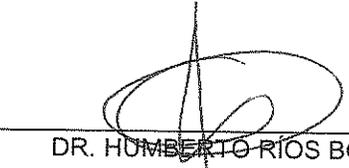
Evaluación Externa	Evaluación Externa del Diseño de los Servicios Educativos que Proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Observación	OBSERVACIÓN IEMS 14/2015: Establecer un sistema de vinculación inter-planteles con la finalidad mejorar la atención de riesgos de estudiantes en materia de seguridad, salud, convivencia y desarrollo comunitario.
Autoridad a la que está dirigida	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Medios de verificación de cumplimiento	Se considerará cumplida la observación: -Se presente el diseño del sistema de vinculación inter planteles que incluya aspectos para mejorar la atención de riesgos de los estudiantes, al menos en aspectos de seguridad, salud, convivencia y desarrollo comunitario. -Se informe sobre las actividades planeadas y realizadas al implementar el sistema de vinculación interplanteles, y los resultados que se han obtenido.
Información presentada	CEDS/DG/0477/2015: Se hizo de conocimiento la observación original, cuyo plazo de cumplimiento establecido eradiciembre de 2015. SE/IEMS/DG/592/2015. El estatuto orgánico del IEMS establece la conformación de Consejos Internos en cada plantel, con la participación de docentes, alumnos y representaciones comunitarias, así como de las autoridades en cada caso. Adicionalmente señala la conformación de un Consejo General Interno. En los 15 años de existencia del Instituto estos órganos de coordinación no se han instalado. Como parte del trabajo de la Dirección General actual, se tiene programada la convocatoria para su instalación de los Consejos Internos por plantel en el mes de enero de 2016, una vez que estén conformados, se convocará a la integración del Consejo General, en tanto se compone de representaciones de cada Consejo de plantel. Para ello se revisa el documento denominado Reglamento para la integración y funcionamiento de los órganos consultivos del Instituto de Educación Media Superior. CEDS/DG/729/2015. Se envió este oficio en alcance al CEDS/DG/0477/2015, mencionando que una vez que el Comité de Evaluaciones y Recomendaciones analizó los argumentos vertidos por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal mediante el oficio SE/IEMS/DG/592/2015 donde se presentan los avances respecto de los temas observados, se dictaminó el cambio del plazo de cumplimiento a agosto de 2016.





dictamina el **CUMPLIMIENTO PARCIAL** de la Observación IEMS 14/2015 derivada de la Evaluación Externa del Diseño de los Servicios Educativos que Proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO GERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA OBSERVACIÓN IEMS 14/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.

